

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Expte.: 001/2010/8000

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 001/2010/8000 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO PARA LAS PACIENTES BENEFICIARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Visto el expediente 001/2010/8000 cuyo objeto es la contratación de los servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo para las pacientes beneficiarias de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2009, la Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, ha dictado Resolución de Adjudicación Provisional del expediente 001/2010/8000, para la contratación de los servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo para las pacientes beneficiarias de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, a la empresa GINEMÉDICA, S.L. por un importe de adjudicación total de 750.463,00 €, con cargo a lasiguiente distribución:

AÑO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN(*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2010	223.602,00 €	G/312 A02/ 26204/8
2011	250.385,00 €	G/312 A02/ 26204/8
2012	276.476,00 €	G/312 A02/ 26204/8

(*)De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las prestaciones sanitarias objeto de este contrato están exentas de este impuesto.

El número de procesos y las tarifas son las siguientes:

TIPO DE PROCESO	EDAD GESTACIONAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE PROCESOS 2010	Nº DE PROCESOS 2011	Nº DE PROCESOS 2012
INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA	< 50 días de gestación	432,00	1	1	1
INTERVENCIÓN INSTRUMENTAL	12 semanas o menos de gestación	407,00	173	193	213
	Entre 13 y 15 semanas de gestación	630,00	94	104	115
	Entre 16 y 17 semanas de gestación	793,00	25	28	31
	Entre 18 y 19 semanas de gestación	1.118,00	21	24	27
	Entre 20 y 22 semanas de gestación	1.322,00	38	43	47

SEGUNDO.- Se ha comprobado que por cada adjudicatario provisional se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Por la Intervención Territorial de Valladolid se ha fiscalizado de conformidad la adjudicación definitiva del expediente con fecha 5 de enero de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver la Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 27 de enero de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (B.O.C.y L. N° 28 de 11 de febrero de 2009).

SEGUNDO.- Cumplidos todas los trámites exigidos en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación eleve la adjudicación provisional a adjudicación definitiva.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato para la realización de los servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo para las pacientes beneficiarias de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, a la empresa GINEMÉDICA, S.L. por un importe de adjudicación total de 750.463,00 €, con cargo a la siguiente distribución:

AÑO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN(*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2010	223.602,00 €	G/312 A02/ 26204/8
2011	250.385,00 €	G/312 A02/ 26204/8
2012	276.476,00 €	G/312 A02/ 26204/8

(*)De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las prestaciones sanitarias objeto de este contrato están exentas de este impuesto.

El número de procesos y las tarifas son las siguientes:

TIPO DE PROCESO	EDAD GESTACIONAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE PROCESOS 2010	Nº DE PROCESOS 2011	Nº DE PROCESOS 2012
INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA	< 50 días de gestación	432,00	1	1	1
INTERVENCIÓN INSTRUMENTAL	12 semanas o menos de gestación	407,00	173	193	213
	Entre 13 y 15 semanas de gestación	630,00	94	104	115
	Entre 16 y 17 semanas de gestación	793,00	25	28	31

Entre 18 y 19 semanas de gestación	1.118,00	21	24	27
Entre 20 y 22 semanas de gestación	1.322,00	38	43	47

2º.- Acordar la devolución de la garantía provisional al único licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y formalizar el contrato en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 de la citada ley.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 8 de enero de 2010.
**EL DIRECTOR GERENTE DE LA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD**
 P.D. (Resolución de 27 de enero de 2009 "B.O.C.y L. 11-2-2009")
**LA GERENTE DE SALUD DE LAS
 ÁREAS DE VALLADOLID**

Fdo.: Violeta Martínez Pindado